CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	PA-GJ-SPGC-FO-IS-07
		Fecha de Emisión	2/04/2025
		Versión	2

ASPECTOS GENERALES				
TIPO DE INFORME:	AVANCE	X	FINAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	27/02/2026			
NÚMERO DE PAGO:	1			
PERIODO DEL INFORME:	06 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2026			
FUNCIONAMIENTO				

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO		
No. DE CONTRATO:	CPS 001-2026		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS		
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	NO APLICA	No. DE PÓLIZA	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	05 DE ENERO DE 2026		
FECHA ACTA DE INICIO:	6 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026		
PRORROGAS DEL CONTRATO:	NO APLICA	FECHA:	NO APLICA
SUSPENSIÓN:	NO APLICA	FECHA:	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA (En Caso de Modificación):	NO APLICA	No. DE PÓLIZA (EN CASO DE MODIFICACIÓN)	NO APLICA
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	NO APLICA	FECHA:	NO APLICA
VALOR INICIAL:	$		91.116.667
ADICIÓN:	NO APLICA	FECHA:	NO APLICA
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	$		-

CESIÓN DE CONTRATO	FECHA DE LA CESIÓN DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO ANTES DE LA CESIÓN DE CONTRATO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INFORME DE SUPERVISIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES
1. Prestar asesoría y acompañamiento continuo a la presidencia del Concejo Municipal de Funza, en los diferentes procesos de selección contractual que allí se surtan.	El Contratista procedió a asesorar y generar acompañamiento al Presidente en relación a los procesos de contratación que adelanta la corporación, que, de acuerdo a la naturaleza del objeto, el alcance del mismo y las actividades a ejecutar la modalidad de selección corresponde a la CONTRATACION DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. A demás, brindo asesoría con relación a las restricciones prevista en el artículo 33 de la ley 996 de 2005 (Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones).
2. Revisar los estudios y documentos previos que se elaboren en el trámite de los procesos de selección contractual que adelante la entidad.	El Contratista procedió con la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y minuta de lo(s) siguiente(s) contrato(s): - CPS-002-2026 AL - CPS-047-2026
3. Asesorar a la entidad acerca de la respuesta a brindar frente a las observaciones presentadas por los interesados en los procesos de selección contractual.	No se presento requerimiento derivado de la presente obligación contractual. toda vez que, la corporación no suscribió proceso alguno bajo la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía, menor cuantía, licitación pública.
4. Revisar los informes de evaluación que elabore el comité evaluador en los procesos de selección contractual.	No se presento requerimiento derivado de la presente obligación contractual. toda vez que, la corporación no suscribió proceso alguno bajo la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía, menor cuantía, licitación pública.
5. Revisar las minutas de contratos o convenios que pretenda suscribir la entidad.	Para el mes de enero del año en curso el Contratista procedió con la elaboración y revisión de los estudios previos, análisis del sector y minuta de lo(s) siguiente(s) contrato(s): - CPS-002-2026 AL CPS-047-2026
6. Verificar la documentación anexada a los diferentes expedientes contractuales.	El Contratista procedió con la verificacion de los documentos tendientes a la etapa preconstractual, contractual y de ejecucion de los contrato suscritos por la corporacion bajo la modalidad de contratacion directa. Situacion que se acredita en la carpeta fisica concerniente a cada contrato que reposa en la Entidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	PA-GJ-SPGC-FO-IS-07
		Fecha de Emisión	2/04/2025
		Versión	2

7. Realizar una capacitación a los funcionarios sobre actualización de normas o temas relacionados con la contratación estatal.	EL Contratista en el marco de la jornada de inducción y reinducción, procedió a socializar los planes y políticas jurídicas concernientes a una adecuada gestión de la Corporación.
8. Ejercer la representación judicial, extrajudicial, administrativa y civil, en los procesos en que sea parte el Concejo Municipal, previa asignación y otorgamiento de poder para actuar.	No se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.
9. Realizar Asesoría jurídica integral al Concejo Municipal, en Derecho Administrativo y Constitucional, cuando se le requiera.	El Contratista procedio a brindar asesoria al Presidente de la corporación con sujeción a lo previsto en el articulo 313 de la Consttucion Plolitica, articulo 18 de la ley 1551 de 2012. articulo 91 de la ley 1437 de 2011referente a la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo a su numeral segundo concerniente a: "Cunando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho".
10. Apoyar los procesos de ejercicio de control político que sean asignados.	No se presenta requerimiento de la presente obligación contractual. toda vez que, a la fecha a la corporación no ha iniciado su primer periodo de sesiones ordinarias del año. lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del literal (a) del artículo 23 de la ley 136 de 1994.
11. Apoyar y asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	No se presenta requerimiento de la presente obligación contractual. toda vez que, a la fecha a la corporación no ha iniciado su primer periodo de sesiones ordinarias del año. lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del literal (a) del artículo 23 de la ley 136 de 1994.
12. Apoyar los procesos y procedimientos para el trámite y respuesta de requerimientos de las entidades de control y usuarios externos.	No se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.
13. Brindar apoyo y asistencia jurídica en las sesiones del Concejo Municipal en donde sea requerido.	No se presenta requerimiento de la presente obligación contractual. toda vez que, a la fecha a la corporación no ha iniciado su primer periodo de sesiones ordinarias del año (Marzo - abril). lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del literal (a) del artículo 23 de la ley 136 de 1994.
14. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.	No se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.

De igual manera se procede a dejar constancia de la revisión del informe presentado por el contratista así:

Fecha de entrega informe:	27/02/2026
soportes de informe	CUENTA DE COBRO INFORME DE ACTIVIDADES MANIFESTACIÓN AÑO GRAVABLE 2026- DECRETO 2231 DE 2023 PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL ENERO

En virtud de lo anterior, aprueba el informe de actividades presentada por el contratista que se adjunta al presente informe:

SI	X	NO	

En cuanto a la verificación del estado financiero se plasma lo siguiente

	CONTRATADO	PAGOS	%EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 91.116.667	1	7,04%
VALOR ADICIONADO	$ -		
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 6.416.667		
SALDO POR EJECUTAR	$ 84.700.000		

El suscrito supervisor del contrato avala el pago de este corte a cuenta por la suma de:

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

$ 6.416.667

VERIFICACIÓN PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

NUMERO DE PLANILLA:	9499642478
IBC:	$ 3.360.000,00
PERIODO:	ENERO-2026
VALOR DE PAGO:	$ 978.500,00

JENNY PAOLA HERNANDEZ GUIO
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISORA